



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 343-2019-GM/MPH**

Huancavelica, 09 de Setiembre 2019

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 17553-2019 de fecha 16 de agosto 2019, presentado por el señor Remigio Huamán Quispe – atleta huancavelicano, solicitando apoyo económico con la suma de S/ 7,000.00 soles, para participar en el evento “HALF MARATHON DES SABLES FUERTEVENTURA – ESPAÑA” a realizarse del 22 al 29 de setiembre del presente año en curso.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 18 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 29103, establece normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general;

Que, a través del documento de la parte de vistos de la presente resolución, el señor Remigio Huamán Quispe – atleta huancavelicano, solicita apoyo económico con la suma de S/ 7,000.00 soles, para el pasaje aéreo Lima – Madrid – Fuerteventura y viceversa, para participar en el evento “HALF MARATHON DES SABLES FUERTEVENTURA – ESPAÑA”, a realizarse del 22 al 29 de setiembre del presente año en curso;

Que, al respecto, el Concejo Municipal en sesión ordinaria del día 22 de agosto 2019, acordó por unanimidad, aprobar la solicitud de apoyo económico del señor Remigio Huamán Quispe – atleta huancavelicano, con la suma de S/ 7,000.00 soles (Siete mil y 00/100 soles), para su participación en el evento “Half Maratón Des Sables Fuerteventura – España”, a realizarse del 22 al 29 de setiembre 2019; exhortando al ejecutivo dar el trámite con la celeridad del caso;

Que, mediante Informe N° 198-2019-GPP/MPH., de fecha 06 de setiembre 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la opinión presupuestal, concluyendo la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto procede a realizar las modificaciones presupuestales para la atención de esta petición ante sesión de concejo, por lo que solicita se apruebe bajo resolución gerencial, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 305-2019-AL/MPH., a los instrumentos de gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** OTORGAR el apoyo económico solicitado por el señor Remigio Huamán Quispe – atleta huancavelicano, de S/ 7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles), para su participación en el evento “HALF MARATHON DES SABLES FUERTEVENTURA – ESPAÑA”, a realizarse del 22 al 29 de setiembre del presente año en curso, aprobado en sesión ordinaria del Concejo Municipal día 22 de agosto 2019, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y a las demás Instancias de su competencia, con conocimiento del señor Remigio Huamán Quispe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.  
Unidad de Tesorería.  
Interesado.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA

*Ivan Contreras Lizana*  
GERENTE MUNICIPAL